



DECRETO ALCALDICIO N° 1203

Chillan Viejo, 29 JUN. 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.972, del 1 de Junio del 2010, para venta de frutas y verduras.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

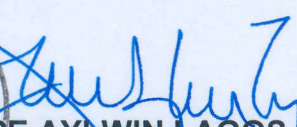

Solicitante:	JUAN PARRA VERA	
Rol Único Tributario:	9.664.338-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2380-B, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2380-B, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de frutas y verduras.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	07-Jul-2010 N° 522030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 300.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 3740 del 11-Ago-2009, autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos ubicado en Av. O'Higgins N° 2380-B, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Informe N° 36 del 24-Jul-2009, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las Observaciones.	
Autorización H. Concejo Municipal:	No requiere.	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV

Distribución:

- Sr. Juan Parra Vera
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓